

ALTAFULLA A TRAVÉS DE SU CATASTRO DE 1757

FUENTE

El catastro de Altafulla de 1757 que se encuentra en el Archivo Archidiocesano de Tarragona, presenta un estado de conservación algo deficiente por los estragos del tiempo que han deteriorado secciones superiores de sus 24 folios. No obstante, los fragmentos ilegibles se compensan con el buen estado del resto de la documentación. Su vaciado ha permitido una aproximación a la sociedad, riqueza y actividades de los altafullenses de mediados del siglo XVIII con resultados muy positivos¹.

La parte primera del catastro corresponde específicamente a los vecinos, villa y término de Altafulla. Forman este cuerpo documental 203 registros, si bien, algunos sufren anomalías: de 13 no hay datos completos y de otros 16 se ignora casi todo². En síntesis el catastro adolece de la ilegibilidad de un nueve por ciento de sus asientos. Su-

1. Sobre el catastro puede consultarse entre otros: de Joan MERCADER i RIBA: *L'establiment del reial cadastre a Catalunya i la seva fonamentació econòmica i social*, «Miscel·lània Fontserè» (1961), págs. 295-301; *La ordenación de Catalunya por Felipe V: La Nueva Planta*, «Hispania» (Madrid), XLIII (Abril-Junio, 1951), 257-366; *Felip Vè i Catalunya*, Barcelona, 1968. De Joaquim NADAL i FARRERAS, *Una font important per a la història econòmica de Catalunya: El Real Cadastre (1715-1845)*, «Homenaje a Joan Reglà»; *La introducción del Catastro en Gerona*, Publicaciones de la Cátedra de Historia General de España, Barcelona (1971). De Luis NAVARRO MIRALLES, *Un «Llibre de repartiment» del Real Catastro: Villalonga, Corregimiento de Tarragona (1726)* en *Quaderns d'Història Tarraconense, Institut d'Estudis Tarraconenses Ramon Berenguer IV* (Tarragona), II, págs. 99-128. De Josep M.^a PORTA i BALANYA, *La població, la societat i la riquesa de Vilaverd en el segon quart del segle XVIII (I)*, «Aplec de Treballs, n.º 2», Centre d'Estudis de la Conca de Barberà (Montblanc), págs. 51-67.

2. La parte segunda del catastro se refiere a propietarios que no tienen vecindad en Altafulla pero poseen propiedades en la villa, suman 38 pero dos son defectuosos en sus datos. La última parte, que controla las propiedades de altafullenses fuera de su término, censa a 43 propietarios de los que cuatro se encuentran también con los registros incompletos.

ponen en cifras fiscales 2.945,06 sueldos, cuya distribución concreta se desconoce. Es una cantidad no muy importante, si la comparamos con el impuesto catastral abonado a la Hacienda real por la villa y sus habitantes, y que alcanzó los 25.010 sueldos (1250 libras y 10 sueldos)³.

POBLACIÓN

Altafulla a comienzos del siglo XVIII y al acabar la guerra de Sucesión contaba con 728 habitantes⁴. Setenta años después en 1787, según el censo de Floridablanca, la población de la villa había ascendido a 1.724 personas, lo que daba un índice de crecimiento del 236 por ciento⁵. Este singular despegue poblacional de Altafulla no puede explicarse si antes no hubiera contado la villa con una infraestructura económica lo suficiente amplia para producir y sostener ese potente desarrollo demográfico.

Las dificultades para precisar la lista exacta de personas sujetas al impuesto catastral, por deficiencias de las fuentes, impiden dar una cifra determinada de vecinos. No obstante, si se reconsideran las circunstancias de ciertos censados como «hereu», «inhabil», probablemente algunas viudas y parte de los dudosos por irregularidades en sus registros, e incluso braceros que no habían formado todavía familia propia, se podría adelantar un número de vecinos entre los 180 y los 188. Estos límites darían una población de 900 a 940 habitantes, es decir un índice de crecimiento demográfico del 123 al 129 por ciento. En consecuencia la generación de 1757, últimos años del periodo que

3. Estos casi tres mil sueldos, de los que muy poco sabemos salvo que fueron abonados al Estado en 1757, equivalían al 11,83 % de todo el impuesto. La mayoría se pagaron por propiedades y propietarios de Altafulla (unos 2.400 sueldos), otra por no vecinos de la villa pero con propiedades en la misma (420 sueldos) y el resto por altafullenses con propiedades en otros términos (180 sueldos); si desconocemos la distribución de esa cantidad, sabemos, sin embargo, que en su mayoría correspondía a pagos tributarios de altafullenses y a riquezas situadas en la villa.

4. Josep IGLÉSIES, *Estadístiques de població de Catalunya el primer vicenni del segle XVIII*, I, Fundació Salvador Vives Casajuana (Barcelona), 1974, pág. 309.

5. Josep IGLÉSIES, *El cens del Comte de Floridablanca, 1787*, I, Fundació Salvador Vives Casajuana (Barcelona), 1969, pág. 54. Para una síntesis de la población altafullense: S. J. ROVIRA i GÓMEZ, *Demografia de la vila d'Altafulla (segle XVIII)*, «1er. Col·loqui d'Història del Camp de Tarragona, Conca de Barberà i Priorat», Institut d'Estudis Tarraconenses Ramon Berenguer IV (Tarragona), 1979, pp. 89-94.

Salvador Rovira denomina de culminación ⁶, habría asentado las bases para impulsar el salto demográfico de 30 años después.

Si partimos del impuesto personal, «lo que proporcionalmente se puede suponer de ganancia diaria a cada jornalero y individuo de arte mecánica» ⁷, el catastro de Altafulla de 1757 ofrecía dos tipos de contribuyentes: unos abonaban 90 sueldos (4 lbs. 10 ss.) y otros pagaban cincuenta (4 lbs. 10 ss.). El primer grupo, compuesto por altafullenses propietarios o en ejercicio de una función lucrativa, equivalía al 43 por ciento de los contribuyentes, proporción que se puede considerar estimable y equilibrada para un modelo de población como era la de Altafulla a mediados del siglo XVIII ⁸.

Junto con los cabezas de familia también pagaban tributos los hermanos, hijos e incluso yernos o mozos, considerados bajo la patria potestad del principal contribuyente de la casa. Abonaban 50 sueldos cada uno y su número equivalía al 13 por ciento de los altafullenses sujetos al impuesto personal ⁹.

Cuadro núm. 1

Personal	N.º	%	Sueldos	%	% sobre el total
Contribuyente	151	74,38	10.190	85,45	
Hermano	11		550	4,66	
Hijo	16		800	6,78	
Mozo	2		100	0,84	
Yerno	3		150	1,27	
Total	183	—	11.790	100,—	47,14
Media			53,53		

6. Salvador ROVIRA I GÓMEZ, *Los comerciantes de Altafulla (Segunda mitad del siglo XVIII)*, «Estudis Altafullencs», Centre d'Estudis d'Altafulla, II (1978), pp. 29-92.

7. Real Catastro, Barcelona 15 de octubre de 1716.

8. Este 43 % se alcanzaba con 66 vecinos que abonaban casi seis mil sueldos, el resto lo formaban 85 altafullenses que pagaban algo más de cuatro mil. En total se han podido controlar 151 habitantes de Altafulla (recordemos que de 16, no se tienen datos y que de otros 13 se ignoran sus situaciones fiscales personales; estos 29 vecinos no contabilizados sobrepasan el 14 por ciento del censo tributario). (Vid. Apéndice cuadro I).

9. En cifras absolutas sumaban 32. La mayoría eran hijos o hermanos, y más de la mitad relacionados con contribuyentes que abonaban 90 sueldos de personal. En cada caso había un solo individuo por familia, salvo uno que tenía dos hijos y pagaba 50 de personal el padre y 50 cada uno de sus hijos. (Vid. Cuadro núm. 1).

Como en el resto del Principado en Altafulla estaban exentos de la contribución personal los nobles, en este caso el marqués de Tamarit, y el clero y titulados, como el Dr. Martín Franqués; también se exoneraban de este tributo a los menores (seis), inhábiles (uno) y a las viudas (doce) con propiedades en la villa. Sumaban todos el 11 por ciento de los hogares de Altafulla ¹⁰.

Con las aportaciones de 183 personas, la cuantía del impuesto personal alcanzó una cifra superior a los once mil sueldos. Esta cantidad rozaba la mitad del tributo catastral. Era sin duda, un esfuerzo ostensible, aunque esta equivalencia entre los impuestos personales, procedentes de los rendimientos de las personas físicas, y los impuestos reales, basados en la propiedad, rentas y beneficios, se reiteraba en casi todas las localidades del Corregimiento durante el siglo XVIII.

Cuadro núm. 2

No contribuyen con el Personal					% sobre total contrib.
Causa	N.º	%		%	
Exentos	2		1.393,—	69,90	
«Hereu»	2		97,49	4,90	
Inhábil	1		5,—	0,25	
«Povill»	4		117,90	5,92	
«Povilla»	2		25,—	1,25	
Viuda	12		354,40	17,78	
Total	23	11,34	1.992,79	100,—	7,96

Las filiaciones completas de 151 vecinos de Altafulla permiten controlar y utilizar las profesiones de las tres cuartas partes de los contribuyentes de la villa. Este nutrido grupo de actividades ofrece, no obstante, una serie de anotaciones que se deberían tener en consideración antes de cualificar el aspecto laboral de los altafullenses de 1757. Existen en primer lugar, un 55 por ciento de braceros (83 personas) que por afinidad con el apartado de actividades primarias, se han añadido al grupo de *payeses* al suponerlos dedicados preferentemente al campo; de este modo el sector agrícola supera el 70 por ciento de las actividades de la villa. En segundo lugar, se justifica esta adi-

10. Vid. cuadro núm. 2. También estaban libres del pago personal los mayores de 60 años y los que tuvieran doce hijos o nietos (Joan MERCADER I RIBA, *L'Establiment del Reial Cadastre...*, pág. 301).

ción porque no hay datos que avalen una dedicación específica de los braceros y, por el contrario, el campo constituía la labor productiva más usual en el Antiguo Régimen. En tercer lugar, en este grupo del agro, los *payeses* equivalían al 15 por ciento de los vecinos y sus tributos por el personal, propiedades y actividades sobrepasaban el 27 por ciento del catastro, mientras que, los braceros, cuatro veces más numerosos que los *payeses*, aportaban al catastro el 34 por ciento ¹¹.

Pero si a estos dos grupos de contribuyentes, en principio dedicados a la agricultura, se les cualificara según el tributo que grava la propiedad, es decir si se restara de los impuestos generales los impuestos personales, resultaría que los *payeses* poseían bienes por valor del 7,25 por ciento del catastro y los braceros por el 2,5. Este capital que los *payeses* habían acumulado y extraído del rendimiento de la agricultura seguiría una doble trayectoria inversora: además de comprar más tierras, reversión propia del momento, también invertirían en el comercio, destino menos frecuente de los beneficios del campo.

Cuadro núm. 3

PROFESIONES								
Impuesto Personal						Total valor Catastral		
Profesiones	%	%	Sueldos	%	% sobre el valor catastral	Total valor catastral	%	% sobre el valor catastral
Bracero	83	54,97	4.150	40,75		4.771,30	33,70	
Calafate	1	0,66	90	0,88		95,—	0,67	
Carpintero	2	1,32	180	1,76		1,93,—	1,36	
Herrero	1	0,66	90	0,88		146,—	1,03	
Hornero	1	0,66	50	0,50		50,—	0,35	
«Mestre casas»	1	0,66	90	0,88		102,—	0,72	
Marinero	5	3,31	450	4,41		912,83	6,44	
Pastor	1	0,66	50	0,50		50,—	0,35	
«Payés»	23	15,24	2.070	20,32		3.883,02	27,45	
Pescador	19	12,60	1.710	16,78		2.301,21	16,25	
Sastre	2	1,32	180	1,76		242,—	1,70	
Tejedor	2	1,32	180	1,76		189,—	1,33	
«Traginer»	8	5,30	720	7,06		1.031,57	7,30	
Zapatero	2	1,32	180	1,76		190,—	1,34	
Totales	151		10.190	100,—	40,74	14.156,56	100,—	56,60

11. Vid. cuadro núm. 3.

Los trabajos de Salvador Rovira permiten hoy trazar con mayor nitidez las actividades mercantiles e incluso manufactureras de los *payeses* de Altafulla, al frisar la villa la década de los sesenta del siglo XVIII: «En la etapa comprendida entre 1740 y 1760 hemos localizado —escribe Salvador Rovira— dieciocho comerciantes, la característica de los cuales es la íntima unión que en ellos tienen las facetas de comerciante y labrador hasta el extremo de que resulta difícil saber cuando empieza una y cuando termina la otra»¹². Los comerciantes labradores altafullenses, obtuvieron en Cataluña y Aragón arrendamientos de diezmos, de derechos señoriales y de tierras, «*els quals acumulats arrendament darrera arrendament al numerari inicial, arribaren a constituir una de les bases capitalistes de la revolució econòmica del set-cents altafullenc*»¹³.

Las posibilidades económicas de la costa influyeron de igual modo en el desarrollo de la villa. Abierta al mar y conscientes de la coyuntura, algunos de sus habitantes acondicionaron la playa para el comercio, y en terrenos adquiridos al marqués de Tamarit, en un sector que luego se denominaría barrio de las Botigues, levantaron los primeros almacenes. El catastro de 1757, con referencia a estas actividades, censó a cinco marineros y a 19 pescadores, un reducido pero emprendedor grupo que aportaron al catastro casi un tercio del tributo. Los marineros, sin duda, formaron compañías con los más hacendados agricultores con el objeto de armar barcos y comerciar; especialmente con el bacalao británico que intercambiaron por el aguardiente de Altafulla. Asimismo aliviaron la escasez de trigo, al importar cereales de los que villa era deficitaria¹⁴.

La vida comercial de Altafulla en 1757 se completa con los ocho *traguiners* registrados en el catastro, con las particularidades que conlleva este oficio, a medio camino entre el acarreo, el transporte y el comercio itinerante. Por último, los braceros cierran las actividades que cualifican a los habitantes de la villa, con un número que supera la mitad de los vecinos inscritos en el catastro. Absorbería a éste importante contingente: el campo, el comercio, el tráfico mercantil que animaría el movimiento entre el mar y la villa, y la carga y descarga

12. S. ROVIRA, *Los comerciantes de Altafulla...*, págs. 29-30.

13. Salvador-J. ROVIRA I GÓMEZ, *Activitats econòmiques dels altafullencs del segle XVIII*, «Estudis Altafullencs», Centre d'Estudis d'Altafulla, IV (1980).

14. S. ROVIRA, *Los comerciantes de Altafulla...*, págs. 50-51 y 73. Los 19 pescadores y los tres marineros representaban el 12,60% y el 3,3% de la población que abonaba el impuesto personal, y el 2,3% y el 1,8%, del rendimiento por propiedades. (Había también un calafate) Vid. cuadro núm. 3.

en la playa. Altafulla, probablemente, a mediados del siglo se había convertido en un punto de atracción para la población, al ofrecer ocupaciones a sus habitantes y a los hombres de sus alrededores ¹⁵.

En síntesis y de acuerdo con los datos del catastro, la población activa de Altafulla en 1757 se agrupaba por sectores de los que sobresalían el agrícola y el relacionado con el mar; estos significaban más de las tres cuartas partes de sus vecinos. Le seguían menestrales y servicios, con el seis por ciento cada uno. Los nobles (el marqués de Tamarit) y profesiones liberales (Dr. Martí Franqués) apenas sobrepasaban el uno por ciento ¹⁶. No obstante, las particularidades y puntualizaciones citadas anteriormente en materia de profesiones, a nuestro juicio, deben tenerse en cuenta antes de adelantar conclusiones basadas escuetamente en el texto catastral. El silencio del catastro cuando no concreta las actividades comerciales de los altafullenses de 1757 no debe extrañarnos, setenta años después, el censo de Floridablanca tampoco registraría, ni a marineros ni a pescadores, a pesar de que por entonces la ruta de América había dejado de ser una novedad en Altafulla ¹⁷.

Cuadro núm. 4

Actividades	N.º	%	Sueldos	% sobre total catastral	Total valor catastral	% sobre actividades	% sobre el total catastral
Agrícolas	107	70,86	6.270		8.704,38	55,98	34,80
Liberales	—	—	—		120,—	0,77	0,47
Mar	25	16,55	2.250		3.309,04	21,29	13,23
Menestrales	10	6,63	900		1.062,—	6,82	4,24
Nobiliar	—	—	—		1.273,—	8,18	5,08
Servicios	9	5,96	770		1.081,57	6,96	4,32
Total	151	100,—	10.190	40,74	15.549,99	100,—	62,14

15. De las 32 personas que pagaban el impuesto personal a través del titular de la casa, 13 eran hijos de braceros. (De los 19 restantes —los cabezas de familia abonaban 90 sueldos de tributación personal—: ocho eran familiares de *payeses*, cinco de pescadores, tres de marineros, y uno lo era del herrero, de un sastre y de un *traginer*).

16. Vid. cuadro núm. 4.

17. El censo de Floridablanca daba en cifras absolutas entre otros: 48 labradores (aproximadamente el 14 % de los vecinos; 181 jornaleros (un 52 %); 12 comerciantes (3,47 %) y 47 artesanos (un 13 %).

Las cantidades globales abonadas por los altafullenses, como cargas fiscales, pueden servir también como factores cualificativos de la población. Había en un extremo de las listas de contribuyentes el mínimo de los 50 sueldos que se abonaba como impuesto personal. Correspondía a los altafullenses carentes de bienes. Un tercio de los vecinos de Altafulla estaban incluidos en este grupo. Pagaron a la Hacienda real un diez por ciento del catastro. En el otro extremo, el techo tributario, a cargo del marqués de Tamarit, estaba en 1.273 sueldos (cinco por ciento del catastro)¹⁸. Sin embargo, en la relación estadística de los contribuyentes destaca una amplia concentración de vecinos a partir de los 50 sueldos —cantidad que podría suponer el mínimo del impuesto personal, más alguna propiedad, la casa por ejemplo— hasta alcanzar un límite medio en los 150 sueldos —un impuesto personal de 90 sueldos por ejercer una ocupación más rentable, y propiedades—. Entre estos dos puntos se movía la mitad de los vecinos de Altafulla. En consecuencia, había en la villa un amplio sector intermedio que corrobora la existencia de una comunidad social y económicamente bastante equilibrada y sin grandes desniveles. No albergaba ni numerosas ni grandes fortunas, y los grupos privilegiados apenas sumaban el uno por ciento de la vecindad¹⁹.

Cuadro núm. 5

Contribución en sueldos	Número de contribuyentes	%	Contribución (sueldos)	%
0 - 100	126	67,40	6.723,04	36,15
101 - 200	50	26,74	6.565,08	35,27
201 - 500	8	4,27	2.532,56	13,60
501 - 1.000	8	1,06	1.515,66	8,14
1.001 - 1.280	1	0,53	1.273,—	6,84
Total	187	100,—	18.609,34	100,—

Dieciséis vecinos formaban el grupo de «principales contribuyentes», el más importante era el citado marqués de Tamarit; otros nueve eran *payeses*. Por las cuantías de los tributos, el marqués de Tamarit

18. El marqués de Tamarit y dos vecinos más de Altafulla, que equivalían al 1,5 % de los contribuyentes, pagaban al Fisco el 11 % del mismo. Es decir que el uno y medio por ciento abonaban a la Hacienda real tanto como el 30 % de los vecinos.

19. Vid. Cuadro núm. 5 y II (Apéndice).

y un labrador, Antón Martí, se aproximaban a la mitad de las aportaciones de todo el grupo. Las riquezas de estas 16 familias altafullenses, según el catastro, procedían, sobre todo, de la agricultura y de los inmuebles ²⁰.

Cuadro núm. 6

N.º	Principales contribuyentes	Profesión	Sueldos	%		% sobre el valor catastral
1	Marqués de Tamarit	—	1.273,—	28,86	46,94	
2	Marti, Anton	pagés	797,08	18,08		
3	Soler, Pere	pagés	388,58	8,82		
4	Vives, Joan	pagés	314,32	7,13		
5	—	—	300,75	6,83	22,78	
6	Gatell, Miquel	pagés	189,25	4,30		
7	Sallent, Joan	pagés	171,—	3,88		
8	—	—	140,—	3,18		
9	Franqués, Martí	Dr.	120,—	2,72	23,80	
10	Llagostera, Josep	pagés	109,16	2,47		
11	Plana, Joan	pagés	108,32	2,45		
12	Baradad, Baltasar	marinero	106,25	2,40		
13	Rius, Joan	pagés	105,91	2,40		
14	Vidal, Josepa	(viuda)	98,49	2,23		
15	Molas, Maria	(viuda)	96,58	2,19		
16	Gatell, Josep	pagés	91,—	2,06		
Totales			4.409,69	100,—		17,63

De algunos de estos vecinos de Altafulla se conocen sus orígenes, parentescos familiares y actividades. Pedro Soler, por ejemplo, era un rico heredero, subdelegado de Marina en Altafulla, entabló y ganó

20. Los otros seis vecinos más ricos se distribuían del modo siguiente: un marinero, un doctor (Martí Franqués), y dos viudas; de dos se desconocen las profesiones.

La lista de estos principales contribuyentes entrañaba un gran desnivel entre los 1.273 sueldos del marqués de Tamarit y los 91 sueldos de Josep Gatell (entre ambos tributos, se encuentran la mitad de los principales contribuyentes, que estaban por debajo de los 400 sueldos y por encima de los cien).

Con respecto a la cuantía de los pagos de los 16 principales contribuyentes, además del marqués de Tamarit y de Antón Martí, ya anotados, tres payeses entregaban al fisco el tercio de las contribuciones (de las abonadas por los 16 más ricos altafullenses), y otros tres, que estaban por debajo de los cien sueldos, aportaban solamente el 6% de lo abonado por el grupo.

Vid. cuadro núm. 6 y cuadro III (Apéndice).

pleito con el marqués de Tamarit, e intervino en la importación de bacalao; Joan Vives invirtió en diversas embarcaciones; Josep Llagostera se dedicó a los arriendos en Aragón, en el obispado leridano, y en el cabildo de Barbastro, se ocupó, de igual modo, en la compra de pescado seco; Joan Plana era hijo de un comerciante, señor directo, junto con otro vecino de Altafulla, del lugar y término de Salomó, y constructor de unos almacenes en la playa altafullense; Baltasar Baradad, marinero, que sin duda hizo la ruta americana; Joan Rius, regidor de Altafulla cuando se confeccionó el catastro de 1757, y que se dedicó a la importación de pesca salada y a los arriendos ²¹.

* * *

La cualificación de la población, a través de la propiedad, deberá completarse con los bienes que los altafullenses poseían fuera de su término. De los 43 vecinos en estas circunstancias, treinta (70 %) pagaban a la Hacienda real la mitad de este capítulo fiscal. Es decir, abonaban cuotas fiscales reducidas, la mayoría no llegaban a los 50 sueldos, y correspondían a cotizaciones por pequeñas parcelas. Sin embargo, la otra mitad de la tierra pertenecía a cinco propietarios con cuotas entre los 110 y 240 sueldos ²². En síntesis, once altafullenses tenían una riqueza en otros municipios valorada en su aspecto fiscal en 1.243,98 sueldos, que se distribuía especialmente por el término de Virgili, también por el de La Riera, La Nou y Torredembarra ²³.

21. La ampliación de estos datos, incluso para otros vecinos de Altafulla, puede seguirse en los dos —varias veces citados— artículos de S. RÓVIRA: *Los comerciantes de Altafulla...*, y *Activitats econòmiques dels altafullencs...*. De Antón Martí Gatell escribe que adquirió diversas propiedades, sobre todo rurales, en los años próximos a la confección del catastro de 1757 (*Los comerciantes de Altafulla...*, pp. 45-48). Los antecedentes familiares de Antón Martí Gatell pueden consultarse en: *Aproximació al coneixement d'en Joaquim Gatell i Folch (El Caid Ismail)* del mismo autor (Grup de Recerques d'Altafulla de la Real Societat Arqueològica Tarraconense, 1976).

22. De cuatro altafullenses con propiedades fuera de su término se desconocen los datos. Vid. cuadro IV.

23. El 45 % de los pagos fiscales de los once propietarios más importantes se hacían por bienes que radicaban en el término de Virgili, el 8 % en el de La Riera, y el 5 % en el de La Nou. Las fuentes no especifican bien las propiedades de estos altafullenses en Torredembarra, pero se calculan en el 10 %. Del 2,70 % de estas contribuciones se ignoran las ubicaciones de las tierras. Los principales propietarios de estos jornales eran Josep Molner, Josep Torrell y J. Molner de la Roca, que pagaban al catastro casi la mitad de los 1.243 sueldos. Vid. cuadro núm. 7.

Cuadro núm. 7

PRINCIPALES CONTRIBUYENTES (propiedades en otros términos) en Sueldos

Contribuyentes	Agricultura (ss)	Término	Total (ss)	%	% valor catastral
Molner, Josep	236,41	Virgili	236,41	19,—	
Torrell, Josep	223,91	Virgili	223,91	18,—	
Molner de la Roca, J.	146,91	Virgili	146,91	11,80	
Franqués, Pere	130,91	Torredembarra ?	130,91	10,52	
Pinyol, Bernat	112,14	Virgili	112,14	9,01	
Plana, Manuel	98,49	La Riera	95,49	7,91	
Fortuny, Andreu	85,50	La Nou	85,50	6,87	
Planas, Pasqual	71,—	Virgili	71,—	5,70	
Llagostera	47,25	Torredembarra ?	47,25	3,79	
Sala, Manuel	46,75		46,75	3,75	
Bertran, Joan	44,41	La Riera	44,71	3,59	
Totales	1.243,98		1.243,98	100	4,97

Del mismo modo que había altafullenses propietarios de tierras en otros municipios, vecinos de otros términos poseían bienes en Altafulla. Treinta y seis propietarios de fuera controlaban jornales por una cuantía de 1.733,56 sueldos. Más de la mitad eran dueños de reducidas parcelas que cotizaban por debajo de los 50 sueldos; dominaba, por lo tanto, el minifundio. Sin embargo, cinco personas no avecindadas en Altafulla tenían en este municipio parcelas que oscilaban entre los 100 y los 260 sueldos de cotización fiscal. El total de tierras ajenas a los altafullenses alcanzaba un valor del casi siete por ciento del catastro²⁴.

Cuadro núm. 8

RELACION ESTADISTICA (No vecinos de Altafulla)

Contribución en sueldos	N.º de contribuyentes	%	Contribución (sueldos)	%
0 - 100	31		955,33	
100 - 200	4		524,23	
200 - 300	1		254,—	
Total	36		1.733,56	6,93

24. Casi un 20 % de las propiedades de no vecinos de Altafulla sobrepasaban los 90 sueldos de contribución. El 6,83 % del pago fiscal por las tierras de los no avecindados se equilibraba con el 4,97 % abonado al catastro por altafullenses con propiedades en otros términos. Vid. cuadro núm. 8 y cuadro V.

Los altafullenses rentistas (cinco) abonaban el 6,69 % del catastro. El marqués de Tamarit era el principal, pagaba a la Hacienda real del 10 por ciento de sus «*delmes, tasques i rendas*» la cantidad de 1.125 sueldos. Le seguía en importancia Antón Martí, *pagés*, con 404 sueldos. El Dr. Martí Franqués recibía por rentas cien sueldos, que le suponía el 83 por ciento de sus ingresos totales. Para él y para el marqués de Tamarit las rentas constituían el núcleo básico de su numerario. Sin dejar de ser importante la cuantía global de estas rentas, sin embargo, el capital disponible altafullense se dirigió, en gran parte, hacia inversiones que contemplaban unos planteamientos económicos más modernos ²⁵.

Cuadro núm. 9

RENTAS

N.º	Sueldos	% sobre el total catastral
1	1.125,~	
1	404,~	
1	100,~	
1	36,50	
1	9,~	
5	1.674,50	6,69

Aunque los emolumentos del Común no respondían exactamente al concepto de renta, sin embargo estaban sujetos, al igual que los valores hipotecarios, inmuebles y censales al diez por ciento del impuesto

25. Dos rentistas —Pere Soler y Pere Gatell—, *payeses*, obtenían en rentas: 36,50 sueldos (el 6,30 % de sus ingresos totales) y 9 sueldos (el 6,52 %) respectivamente. Los cinco rentistas equivalían al 2,5 % del vecindario y la cantidad abonada sumaba 1.674,50 sueldos. El marqués de Tamarit, además de los pagos por rentas, entregaba 148 sueldos por casas y tierras. Sus rentas alcanzaban el 88 % de sus ingresos. Vid. cuadro núm. 9 y cuadro VI.

catastral. El Común de Altafulla ingresó en la Hacienda real la cantidad, poco relevante, de 392 sueldos ²⁶.

Cuadro núm. 10

EMOLUMENTOS (Ayuntamiento)

N.º	Sueldos	% sobre el total
1	392	
1	392	1,56

LA VILLA: EL VALOR INMUEBLE

El *catastro real* valoraba los inmuebles según sus rendimientos. Las rentas de los bienes raíces se gravaban cuando eran casas alquiladas: el dueño abonaría al catastro el diez por ciento de los censos percibidos, son los llamados alquileres *efectivos*. Cuando la casa era propiedad del que la habitaba, entonces, pagaría, de igual forma, el 10 por ciento sobre un arrendamiento ficticio con el que la Hacienda real tasaba su casa, como si el propietario se la autoalquilase, son los denominados alquileres *consumidos* ²⁷.

En Altafulla los alquileres *consumidos*, o dicho de otra forma, las casas habitadas —probablemente— por sus dueños eran unas 130, sobre un total de unas 185 ²⁸. Salvo un altafullense que tenía tres casas y, nueve vecinos con dos casas cada uno, los demás propietarios poseían un sólo inmueble, es decir, que tres cuartas partes de la pobla-

26. Equivalía al 1,56 % del total del catastro. Vid. cuadro núm. 10.

27. J. NADAL-E. GIRALT, *Barcelona en 1714-1784. Un modelo de sociedad pre-industrial*, «Sociedad de Estudios y Publicaciones», Madrid, 1963, p. 23; y Josep RECASENS I COMAS, *La propiedad urbana de Tarragona en 1736*, «Revista Técnica de la Propiedad Urbana», Año V, 9 (Junio-Julio 1964), p. 57.

28. Si calculamos sobre un número de 185 hogares, existen controladas en las fuentes 142 casas. La diferencia de unas 43 viviendas de las que poco se sabe, en la mayoría de los casos por deficiencias en las fuentes, se cubre, en cierto modo, con un vecino de Altafulla que abonaba 578,58 sueldos, cifra media importante que nos hace pensar que poseía vivienda o viviendas propias, pero que se omitieron por error, favor, o por un privilegio desconocido; un caso similar se repite con otro vecino que abonaba la también apreciable cifra de 390,75 sueldos de impuestos y, el propio marqués de Tamarit, que no especifica el número de casas de su propiedad y abonaba, en total, por inmuebles cien sueldos. Pero, especialmente, se suple la diferencia con 15 vecinos de los que se desconocen si tenían o no propiedad inmueble. No obstante la circunstancia de una mayoría de altafullenses dueños de su propia casa hace pensar que esta situación se repetiría en un número importante de estos quince vecinos.

ción era dueña de su vivienda, circunstancia que corrobora una vez más esa constante de equilibrio en la población altafullense de mediados del siglo XVIII²⁹.

Cuadro núm. 11

N.º de casas	Propiet.	N.º casas	Sueldos	% propietarios	% sobre total catastral
Una	121	121	705		2,81
Dos	9	18	234		0,93
Tres	1	3	22		0,08
Se desconoce n.º de casas	1	—	100		0,40
Total	132	142	1.061		4,22

La cuarta parte de los titulares de familias que carecían de vivienda propia y en consecuencia ocupaban casas, posiblemente en alquiler, ejercían el oficio de braceros. ¿Qué número de estos braceros acababan de instalarse en Altafulla atraídos por las condiciones económicas de la villa?³⁰.

Las tarifas tributarias que recaían sobre los bienes raíces dependían de la calidad del inmueble. En Altafulla solamente una casa abo-

Cuadro núm. 12

	Carecen de vivienda propia		
	N.º	Impuesto catastral	Media
Braceros	52	2.600,—	50,—
Herrero	1	50,—	50,—
Pagés	1	578,58	578,58
?	1	390,75	390,75
Viuda	1	—	—
?	15	—	—
Total	71	3.619,33	—

29. Vid. Cuadro núm. 11 y Cuadro VII.

Altafulla según el censo de Aparici tenía en 1716: 92 casas (J. IGLÉSIES, *Estadísticas de població...*, p. 1176, vol. III). En 1757 tendría unas 185. El número de construcciones se habría, pues, duplicado. Una casa de 16 sueldos de impuesto fiscal pertenecía a un pescador. Martí Franqués abonaba 12 sueldos; otro, P. Vallgomera tributó, también por dos viviendas, igual cantidad. Sobre el aspecto urbanístico de Altafulla puede consultarse: Salvador-J. ROVIRA i GÓMEZ, *Guia d'Altafulla*, «Els llibres de la Medusa», 2, Institut d'Estudis Tarraconenses Ramón Berenguer IV, Tarragona, 1980.

30. Vid. Cuadro núm. 12.

naba como vivienda de tercera categoría (20 sueldos) y pertenecía a Miguel Gatell. Cinco cotizaban como inmuebles de cuarta categoría (hasta 10 sueldos); las demás estaban por debajo de este límite. Es difícil precisar la cualificación urbana cuando eran varios inmuebles los que estaban en manos de un sólo propietario. Si aceptamos una media entre el número de casas y sus pagos fiscales resultarían tributos entre los treinta, y, los cinco sueldos, por lo tanto cualidades entre la segunda (cuatro viviendas) y la cuarta categoría (catorce viviendas). En general se podría adelantar que el notable impulso cualificativo urbano de Altafulla acababa de empezar, pero todavía estaba lejos de ofrecer la villa el magnífico panorama urbano que hoy configura uno de sus mejores atractivos³¹.

GANADERÍA

Las características comerciales y agrícolas de la villa de Altafulla influyeron en su ganadería. Había un centenar de carneros que pastaban en el término y que eran propiedad de un único dueño. Los animales de tiro se elevaban a casi medio centenar, de los que las tres cuartas partes eran machos y el resto rucios. Las cotizaciones provenientes de los primeros equivalían al 60 por ciento de las aportaciones de la ganadería al impuesto catastral³².

Cuadro núm. 13

Ganadería	A		%		% sobre el total catastral
	Número	Sueldos	Número	Sueldos	
Tiro					
Burros	14	42	9,40	11,95	
Machos	35	210	23,50	59,65	
Total	49	252			
Lanar					
Carneros	100	100	67,10	28,40	
Total	149	352	100,—	100,—	1,40

A: animales propiedad de vecinos de Altafulla.

31. Vid. Cuadro VII.

32. El centenar de carneros aportaban al catastro casi el 30 % de la ganadería. Seguramente se aprovecharía más su lana que su carne ya que en la cuenca baja del Gaià existía una apreciable actividad textil, tal como como sucedía en La Riera a finales del siglo XVIII: de una población activa de 215 personas, 59 eran *texedors* (L.-J. NAVARRO MIRALLES, *Datos para un estudio de la población activa masculina en el Corregimiento de Tarragona a finales del S. XVIII, los Miqueletes en La Riera, «Universitas Tarraconensis»* (Tarragona), II (1977-78), pp. 99-130. Vid. cuadro 13.

Casi la mitad de los machos (13 cabezas) —animales idóneos para el transporte—, pertenecían a los ocho *traginers*; 21 eran propiedad de 14 *payeses*. También poseían animales de tiro: un bracero, dos marineros y un pescador. Salvo en un caso, los *traginers* disponían de varios animales y la mitad aproximadamente de los *payeses* eran dueños de más de un mulo o burro, si bien ninguno pasaba de tres cabezas de ganado. En realidad se trataba de una ganadería auxiliar, y poco importante. Sin duda, con las futuras actividades de la villa se multiplicaría su número, sobre todo, el de los animales destinados al transporte y al acarreo. Al mediar el siglo XVIII la ganadería altafullense tan solo entregaba al catastro el 1,40 por ciento de la totalidad fiscal de la villa ³³.

AGRICULTURA

«Su situación es al pendiente de una montaña, buen terreno, cerca del mar...». Con estas palabras se comenzaba a describir el municipio altafullense, pocos años después de terminarse la guerra de Sucesión ³⁴. En esa tierra calificada de buena se cultivaban viñas y olivares, crecían algarrobos, unas pocas encinas y «árboles sueltos». Otra parte destacable de su campo lo constituía la *terra*, dedicada, posiblemente, a cereales. El resto del municipio lo cubría el yermo, o bien, descansaba en barbecho. Estos eran, en síntesis, los tipos de cultivos y el aspecto que presentaba el agro de Altafulla, pasada la primera mitad del siglo XVIII.

La vid

Las cepas sembradas en Altafulla correspondían a la clase 12, según el catastro que abonaban por jornal de tierra cultivada 10,5 reales (21 sueldos). Esta clasificación y evaluación fiscal de las tierras altafullenses dependía de la «situación, límites y calidad» del suelo cultivable del término. La cantidad que se abonaba como impuesto dependía de «cada medida de tierra», que para la antigua veguería de Tarragona, como se sabe, era el jornal ³⁵.

33. Vid. Cuadro VIII.

34. J. IGLÉSIES, *Estadístiques de població de Catalunya...*, vol. II, p. 659.

35. Real Catastro, Barcelona, 15 octubre de 1716 («Los lugares de arte veguería —de Tarragona— usan la medida de jornal de 50 canas o 100 pasos cada uno en quadro»).

La vid ocupaba en Altafulla casi 150 jornales por los que se ingresaban en el erario público más de tres mil sueldos. Constituía el mayor cultivo y el más rentable. Crecían las vides, preferentemente, en pequeñas parcelas, ya que un 40 por ciento, aproximadamente, eran trozos inferiores a los dos jornales y otro tanto por ciento no pasaban de los cuatro. En consecuencia, las tres cuartas partes del cultivo agrícola más efectivo de Altafulla se hacía en fracciones de tierra inferiores a las dos hectáreas. El 95 por ciento de las parcelas sembradas de vides respondían a esas medidas minifundistas, que aportaban al catastro el 77 por ciento del total abonado por las viñas a la Hacienda real³⁶.

Cuadro núm. 14

VIÑAS: Clase 12. - Término de Altafulla

Tamaños parcelas (jornales)	N.º parcelas			Jornales			Pago Catastro (sueldos)		
	A	B	Total	A	B	Total	A	B	Total
0,25 - 0,50	5	3	8	1,73	1,17	2,90	37,—	25,08	62,08
1,—	18	9	27	12,33	6,79	19,12	260,11	143,22	403,33
1,50	2	10	12	2,49	12,58	15,07	52,57	265,45	318,02
2,—	11	2	13	18,65	3,61	22,26	393,32	76,25	469,57
2,50	4	4	8	8,61	9,06	17,67	181,24	190,33	371,57
3,—	6	2	8	16,86	5,74	22,60	354,49	120,83	475,32
3,50	1	—	1	3,37	—	3,37	71,—	—	71,—
4,—	1	2	3	3,75	7,80	11,55	78,75	164,16	242,91
4,50	—	—	—	—	—	—	—	—	—
5,—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
5,50	—	—	—	—	—	—	—	—	—
6,—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
6,50	1	—	1	6,37	—	6,37	133,91	—	133,91
7,—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
7,50	—	—	—	—	—	—	—	—	—
8,—	1	—	1	7,68	—	7,68	161,50	—	161,50
8,50	1	—	1	8,50	—	8,50	178,50	—	178,50
9,—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
9,50	—	—	—	—	—	—	—	—	—
10,—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
10,50	—	—	—	—	—	—	—	—	—
11,—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
11,50	—	1	1	—	11,37	11,37	—	238,91	238,91
Totales	51	33	84	90,34	—	148,46	1.902,29	1.224,23	3.126,62
Media	—	—	—	—	—	1,76	—	—	21,05

A: Altafullenses

B: No vecinos de Altafulla

36. Había parcelas superiores a cuatro jornales: una de 6,37 jornales, otra de 7,68 una de 8,50, y la mayor de 11,37 jornales. Abonaban 712,82 sueldos que suponían una cuarta parte del tributo entregado por la viña al catastro. Vid. Cuadro núm. 14 y Cuadros IX, X, XI.

Probablemente, casi todos los frutos de estas cepas se transformaban en vinos y aguardientes. Sin embargo el catastro de 1757 no cita en ninguno de sus apartados ollas de aguardiente, lagares u otras dependencias destinadas a los trabajos vinícolas. Pudieron, no obstante, haberse registrado en los párrafos desaparecidos del documento; aunque es algo difícil, dada la estructura del catastro.

La realidad comercial de Altafulla confirma por otra parte la actividad exportadora de la villa en vinos y aguardientes, si bien, sólo parte de estos caldos y licores se producían en el mismo término municipal, ya que otras cantidades procedían de las comarcas próximas, o de otros puntos más alejados del Principado, e incluso de Aragón. Los beneficios de este comercio servían, como es sabido, para equilibrar el déficit de las importaciones de cereales y pesca salada, sobre todo. De este modo los productos derivados de la vid se convertían en la mejor moneda de las transacciones de Altafulla.

Pero no todos los jornales de viñas del término de Altafulla pertenecían a vecinos de la villa. Algo más de un tercio de los 150 jornales eran propiedades de personas no avecindadas en Altafulla. La importancia del cultivo y los beneficios de la comercialización de sus productos, sin duda, impulsaron a los altafullenses a invertir en tierras en otros términos, por un total muy próximo al citado tercio de jornales de viñas³⁷.

«Terra»

La *terra* se subdividía en tres calidades que sumaban en total 81 jornales. Rentaban al Estado casi 1.350 sueldos³⁸. La primera calidad se fraccionaba en parcelas que no sobrepasaban los dos jornales y medio, de las que nueve (entre 11) no alcanzaban más de uno³⁹.

La segunda calidad duplicaba a la primera en el número de parcelas y la triplicaba en jornales, pero en materia fiscal abonaba al Estado casi la misma cifra tributaria. La tercera apenas alcanzaba el medio centenar de jornales. Era frecuente el minifundio —la mayor frac-

37. Poseían un total de 55 jornales de viñas repartidos por los términos próximos en 32 parcelas con una media de 1,57 jornales por parcela.

38. De 1.^a calidad, clase 16 habían 11 parcelas con 9,04 jornales; de 2.^a había 22 parcelas que suponían 31,27 jornales; y de 3.^a calidad, clase 18 había 33 parcelas que daban 41,15 jornales. Las 66 parcelas —48 propiedad de vecinos de Altafulla y 18 de forasteros— equivalían a 60,97 jornales para los primeros y 20,49 para los segundos. Vid. cuadro núm. 15.

39. La media por parcela no pasaba del jornal (0.82) y rendía a la Hacienda la media de 50 sueldos. Vid. Cuadro XII.

ción de tierra era de cuatro jornales y medio— y la media no sobrepasaba el jornal y medio⁴⁰.

En cuanto a la propiedad, la cuarta parte de la *terra*, 20 jornales, pertenecían a forasteros, si bien los altafullenses poseían otros 15 jornales en diversos términos municipales.

Posiblemente esta *terra* o se destinaba a cereales o permanecía en barbecho, donde seguramente pastaría el ganado. Rentaba a la Hacienda real el cinco por ciento del catastro, mientras que la viña entregaba el 12 y medio por ciento. A mediados del siglo XVIII Altafulla conservaría una quinta parte de sus tierras como despensa de pan, por el contrario, las vides sobrepasaban el tercio del suelo del municipio. En consecuencia, la villa era deficitaria en granos, y como se ha dicho, compensaba esta situación negativa con las importaciones que hacía de Lleida y de Aragón, sin olvidar los que llegaban de Rusia, América del Norte, Marruecos e Italia⁴¹.

Olivar

Los olivos, que pertenecían a la clase 19, eran el tercer cultivo en importancia de Altafulla. Crecían en 50 jornales de tierra que abonaban al catastro 406 sueldos; suponía el 12 por ciento de la agricultura altafullense. Se distribuían la mitad en propiedades no superiores a los tres jornales, que a su vez sumaban una treintena de parcelas; por el contrario cuatro reunían la otra mitad de los jornales del olivar⁴².

Del medio centenar de jornales de olivos, 40 eran propiedad de altafullenses, es decir el 80 por ciento. Diez jornales tenían como dueños a personas no avecinadas en la villa⁴³. La producción aceitunera y de aceites, posiblemente, se destinaria al autoconsumo, sin cubrir seguramente las necesidades de sus habitantes. Una vez más, el desarrollo y la propiedad de Altafulla, se explicarán por la actividad comercial de sus gentes en la segunda mitad del siglo XVIII, a pesar de no contar con medios propios abundantes.

40. Vid. Cuadros XIII y XIV.

41. S.-J. ROVIRA, *Activitats econòmiques...*, p. 76.

42. Sembradas de olivos había dos parcelas de cinco jornales y medio y una de siete y medio. Las tres abonaban un tercio del total del olivar. Vid. cuadro núm. 16.

43. Los diez jornales de olivar propiedad de forasteros abonaban el 20% del pago al catastro, en cuanto al olivo se refiere.

Cuadro núm. 15

TERRA

Tipo					Media				Total jornales			Imposición (sueldos)		
Calidad	Clase	Número parcelas			Parcelas jornales		Imposición (sueldos)		A	B	Total	A	B	Total
		A	B	Total	A	B	A	B						
1. ^a	16	8	3	11					5,86	3,18	9,04	276,41	149,50	425,91
2. ^a	13	15	7	22					23,98	7,29	31,27	432,57	135,46	568,03
3. ^a	18	25	8	33					31,13	10,02	41,15	267,92	87,07	354,99
Totales		48	18	66	1,27	1,13	16,02	18,15	60,97	20,49	81,46	976,90	372,03	1.348,93
Media					1,23		16,55							

A: Altafullenses

B: No vecinos de Altafulla

Cuadro núm. 16

OLIVAR. Clase 19.

Tamaños parcelas (jornales)	Jornales			N.º parcelas			Pago Catastro (sueldos)		
	A	B	Total	A	B	Total	A	B	Total
0,10 - 0,50	7	1	8	1,10	0,50	1,60	7,—	4,—	11,—
1,—	7	3	10	4,66	1,68	6,34	37,50	13,50	51,—
1,50	3	3	6	3,99	3,61	7,60	32,—	29,—	61,—
2,—	2	1	3	3,73	1,81	5,54	29,—	15,—	44,—
2,50	1	—	1	2,25	—	2,25	18,—	—	18,—
3,—	1	1	2	2,80	2,80	5,60	22,50	22,50	45,—
3,50	—	—	—	—	—	—	—	—	—
4,—	1	—	1	3,81	—	3,81	30,50	—	30,50
4,50	—	—	—	—	—	—	—	—	—
5,—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
5,50	2	—	2	10,56	—	10,56	84,50	—	84,50
6,—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
6,50	—	—	—	—	—	—	—	—	—
7,—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
7,50	1	—	1	7,62	—	7,62	61,—	—	61,—
Totales	25	9	34	40,52	10,40	50,92	322,—	84,—	406,—
Media						1,49	7,97		

A: Altafullenses

B: No vecinos de Altafulla

Algarrobos y árboles sueltos

Los algarrobos crecían solamente en siete parcelas, que apenas iban más allá de los cuatro jornales. Tributaban a la Hacienda real 35 sueldos, el 0,68 por ciento de la agricultura. Sus frutos se destinarian, preferentemente, a la alimentación del ganado. En otros términos los altafullenses poseían 14 jornales y medio de algarrobos y nueve de encinares, que abonarían al catastro 162 sueldos. Pero en Altafulla solamente el 25 por ciento de los algarrobos estaban en manos de altafullenses ⁴⁴.

El número de «árboles sueltos» puede contabilizarse con bastante exactitud. En el término de Altafulla había otros 180 árboles que en tributo al catastro suponían treinta sueldos. En general el grupo ar-

⁴⁴. El tamaño de las parcelas con algarrobos no pasaban de los dos jornales. Vid. cuadro núm. 17.

Cuadro núm. 17

ALGARROBOS

Tamaño parcelas (jornales)	N.º parcelas			Jornales			Pago catastro (sueldos)		
	A	B	Total	A	B	Total	A	B	Total
0,25 - 0,50	2	2	4	0,50	0,50	1,—	4,—	4,—	8,—
1,—	1	1	2	0,56	0,87	1,43	4,50	7,—	11,50
1,50	—	—	—	—	—	—	—	—	—
2,—	—	1	1	—	1,93	1,93	—	15,50	15,50
Total	3	4	7	1,06	3,30	4,36	8,50	26,50	35,—
Media						0,6			8,02

bóreo representaba cifras poco importantes⁴⁵. No obstante se anotan por el intento, que este trabajo pretende, de ser, de alguna forma, balance de la riqueza total de Altafulla en 1757⁴⁶.

Cuadro núm. 18

ARBOLES SUELTOS

Arboles sueltos: A			Arboles sueltos: B			Arboles (sueños) total			
N.º	Sueldos	%	N.º	Sueldos	%	Propietarios	N.º árboles	Total árboles	Catastro (sueldos)
7	1,16		3	0,50		2	3	6	1,—
9	1,44		3	0,50		1	4	4	0,66
11	1,84		4	0,66		1	5	5	0,83
11	1,84		5	0,83		2	7	14	2,32
12	2,—		7	1,16		2	8	16	2,66
15	2,50		8	1,33		1	9	9	1,44
50	8,33		8	1,33		3	11	33	5,51
—	—		11	1,83		1	12	12	2,—
—	—		16	2,66		1	15	15	2,50
115	19,11	63,90	65	10,80	36,10	1	16	16	2,66
						1	50	50	8,33
						16	—	180	29,91

A: Altafullenses

B: No vecinos de Altafulla

45. En El Catllar, un ejemplo, contrario, más de la mitad de su término era zona de bosque en 1788 (L.-J. NAVARRO MIRALLES, *Un ejemplo de agricultura en el campo de Tarragona: El Catllar, 1788*. Aparecerá en «Quaderns d'Història Tarraconense», vol. III, del Institut d'Estudis Tarraconenses Ramon Berenguer IV).

46. Los árboles diseminados por el campo altafullense se agrupaban en propiedades que iban entre las tres y las 16 unidades. Solamente había un caso de un altafullense que tenía 50 árboles. Vid. cuadro núm. 18.

Yermo

Se completa el agro altafullense con el yermo. Casi 120 jornales eran estériles, no obstante el catastro obtenía 127 sueldos. El 88 por ciento de los jornales eran de altafullenses. Como solía ocurrir con este tipo de tierras la extensión de las parcelas eran de mayor tamaño: así por ejemplo, la mitad del yermo aparecía en parcelas superiores a los seis jornales. Ahora bien, si se considera yermo a la zona de la playa deberemos añadir que aun cuando se las califique de infecundas en su aspecto agrícola, por las características comerciales de la villa, no eran precisamente improductivas ⁴⁷.

Cuadro núm. 19

YERMO

Tamaño parcelas (jornales)	N.º parcelas			Jornales			Pago catastro (sueldos)		
	A	B	Total	A	B	Total	A	B	Total
0,50	5	—	5	1,80	—	1,80	2,40	—	2,40
1,—	4	3	7	3,24	2,37	5,61	3,32	2,41	5,73
1,50	7	—	7	9,30	—	9,30	9,24	—	9,24
2,—	2	1	3	4,—	2,—	6,—	4,—	2,—	6,—
2,50	—	—	—	—	—	—	—	—	—
3,—	—	1	1	—	2,81	2,81	—	2,83	2,83
3,50	2	—	2	6,99	—	6,99	6,75	—	6,75
4,—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
4,50	1	1	2	4,25	4,18	8,43	4,25	4,20	8,45
5,—	—	1	1	—	4,56	4,56	—	4,56	4,56
5,50	1	—	1	5,12	—	5,12	5,08	—	5,08
6,—	2	—	2	11,59	—	11,59	11,59	—	11,59
6,50	—	—	—	—	—	—	—	—	—
7,—	2	—	2	13,37	—	13,37	13,42	—	13,42
8,—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
8,50	1	—	1	8,43	—	8,43	8,41	—	8,41
14,50	1	—	1	14,31	—	14,31	14,33	—	14,33
21,50	1	—	1	21,25	—	21,25	28,25	—	28,25
Total	29	7	36	103,65	15,92	119,57	111,04	16,—	127,04
Media						3,32	1,06		

El valor económico de la agricultura de Altafulla lo aportaban, en herencia, los tres productos básicos mediterráneos: primero la vid, con tierras que superaban el 36 por ciento del campo y que rendían al fisco el 61 por ciento de los impuestos agrícolas y, en segundo lugar,

47. Había una parcela de 21,50 jornales y otra de 14,50. Vid. cuadro núm. 19.

la *terra*, ocupando el 20 por ciento de los jornales y el 26 por ciento del impuesto. En consecuencia la dualidad entre la *vid* y la *terra*, supuestamente cerealista, se rompía en Altafulla a mediados del siglo XVIII, decididamente en favor de las viñas. En tercer lugar el olivar, si bien solamente rendía a la Hacienda real el ocho por ciento de los tributos del agro altafullense. En resumen los tres cultivos citados ocupaban el 70 por ciento de los jornales de las tierras de cultivo de Altafulla y representaban, en su aspecto fiscal, el 96 por ciento de la agricultura. En síntesis, la agricultura altafullense aportaba una quinta parte de la carga total tributaria ⁴⁸.

Cuadro núm. 20

AGRICULTURA

Clase	Número jornales			%	Valoración (en sueldos)			%	% sobre total
	A	B	Total		A	B	Total		
Algarrobos	1,06	3,30	4,36	1,07	8,50	26,50	35,—	0,68	
Olivar	40,52	10,40	50,92	12,57	322,—	84,—	406,—	8,—	
«Terra»	60,97	20,49	81,46	20,12	976,90	372,03	1.348,93	26,59	
Viñas	94,34	58,12	148,46	36,70	1.902,29	1.224,23	3.126,62	61,65	
Yermo	103,65	15,92	119,57	29,54	111,04	16,—	127,04	2,50	
Total	296,54	108,23	404,77		3.320,73	1.722,76	5.043,59		
Arboles sueltos	(115)	(65)	(180)		19,11	10,80	29,91	0,58	
Total	296,50	108,23	404,77		3.339,84	1.733,56	5.073,50	100	20,28

A: Altafullenses

B: Propietarios no vecinos de Altafulla

48. Vid. cuadro núm. 20.

La media de las parcelas y de los pagos tributarios, en sueldos, se repartían del modo siguiente:

Media	Jornales	Media	Sueldos
1) yermo	3,32	1) viña	21,05
2) viñas	1,76	2) <i>terra</i>	16,55
3) olivar	1,49	3) algarrobos	8,02
4) <i>terra</i>	1,23	4) olivar	7,97
5) algarrobo	0,60	5) yermo	1,06

La viña, al margen de la particularidad del yermo, se imponía en extensión y en rendimientos.

Hacia el campo también volvieron las inversiones de los comerciantes de la etapa de *culminación* (1740 a 1760) «por lo que tenía de seguro, por la consideración social que su posesión merecía y también por su indiscutible rendimiento»⁴⁹. Incluso, en una orientación inversora, que se podría denominar de corte moderno, el capital altafullense se destinó «a la roturación de monte bajo, plantío de vides y algarrobos, desecación de zonas pantanosas, construcción de acequias y norias y conversión de tierras de secano en regadío»⁵⁰. ¿Cuántas de estas transformaciones afectaron a la terra, al yermo, o ampliaron el número de cepas en el término de Altafulla?

LA PROPIEDAD

La propiedad agraria se expone, primero, en un sentido general, globalizando toda la tierra del término de Altafulla y por lo tanto sin importar quien la detenta; segundo, precisando el propietario, según sea vecino o forastero de Altafulla, y tercero, analizando los bienes rústicos y cultivos que poseían los altafullenses en otros términos municipales.

La propiedad en Altafulla

Se debe advertir que 1.733 sueldos, sobre los 25.010 del total catastral, correspondían a pagos fiscales por tierras altafullenses en manos forasteras, es decir, que personas no vecinas de la villa pagaban casi el siete por ciento del catastro. La viña (con el 4,90 por ciento) constituía el cultivo más importante, junto con la *terra* (con el 1,5 por ciento). Ambas sumaban, prácticamente, el citado siete por ciento⁵¹. Treinta y un propietarios, de un total de 36, eran dueños de menos de seis jornales cada uno⁵². Lo mismo sucedía con la mayoría de los propietarios vecinos de Altafulla. Tres cuartas partes de los 66 alta-

49. S.-J. ROVIRA, *Los comerciantes de Altafulla...*, p. 31.

50. *Idem.*

51. El olivar (0,35 %), el algarrobo (0,10 %), árboles sueltos y yermo (ambos: 0,082) completaban las propiedades de los no vecinos de Altafulla.

52. Equivalía al 86 % de los 31 propietarios forasteros. Otros tres de estos propietarios poseían, cada uno, menos de 7,50 jornales de tierra; uno (2,77 %) tenía propiedades que sumaban entre los 11 y los 12,50 jornales, y por último, otro acumulaba tierras hasta alcanzar, aproximadamente, 17 jornales.

Vid. cuadro núm. 21. En este cuadro los datos sobre los jornales (1.ª columna) no representan parcelas, sino número de jornales, los cuales pueden reunir varias parcelas.

fullenses dueños de tierras en su municipio tampoco poseían más de tres hectáreas ⁵³.

Estas mismas proporciones se repetían al tratar la propiedad en el municipio altafullense de un modo global, es decir, sumando la que correspondía a los vecinos y la parte que controlaban los forasteros. Una vez más volvía a repetirse el minifundio; si bien los altafullenses triplicaban en número y duplicaban en aportaciones al catastro, a los

Cuadro núm. 21

PROPIEDAD Y TAMAÑO DE LAS PARCELAS

Tamaño parcelas (jornales)									
	A	B	Total	A	B	Total	A	B	
0,25 - 0,50	5	3	8						
1,--	15	8	23						
1,50	6	7	13						
2,--	8	3	11						
2,50	4	3	7						
3,--	5	2	7	43	26	69	65,15	72,25	67,66
3,50	1	1	2						
4,--	2	1	3						
4,50	2	2	4						
5,--	2	--	2						
5,50	1	1	2						
6,--	2	--	2	10	5	15	15,15	13,88	14,70
6,50	1	1	2						
7,--	--	1	1						
7,50	1	1	2	2	3	5	3,05	8,33	4,90
11,--	--	1	1						
12,50	1	--	1	1	1	2	1,51	2,77	1,96
13,--	2	--	2						
13,50	2	--	2						
15,--	2	--	2	6	--	6	9,10	--	5,88
16,--	1	--	1						
17,--	--	1	1	1	1	2	1,51	2,77	1,96
25,--	1	--	1	1	--	1	1,51	--	0,98
33,--	1	--	1	1	--	1	1,51	--	0,98
41,--	1	--	1	1	--	1	1,51	--	0,98
Totales				66	36	102	100	100	100

A: Altafullenses

B: No vecinos de Altafulla

53. Nueve de los 66 propietarios censados en la villa (el 13%) tenían alrededor de 15 jornales. Cuatro dueños de tierras avcinados en Altafulla (el 6%, aproximadamente) poseían diversas fincas, que estaban entre los 16 y los 41 jornales. Pero la mayoría de los altafullenses poseían entre uno y dos jornales de tierra.

no vecinos de la villa ⁵⁴. En efecto, si más de cuatro centenares de jornales formaban el término de altafulla, dos tercios pertenecían a vecinos de la villa; y el minifundio, con casi doscientas partes inferiores a los tres jornales, alcanzaba el 87 por ciento de las 227 parcelas en que se fragmentaba el municipio altafullense ⁵⁵.

Cuadro núm. 22

TAMAÑO PARCELAS

Medidas parcelas	N.º parcelas		%
0,25 - 0,50	38	199	87,68
1,—	72		
1,50	36		
2,—	25		
2,50	15		
3,—	13		
3,50	5	18	7,92
4,—	4		
4,50	3		
5,—	1		
5,50	3		
6,—	2		
6,50	1	7	3,08
7,—	2		
7,50	1		
8,—	1		
8,50	2		
11,50	1	1	0,44
14,50	1	1	0,44
21,50	1	1	0,44
Total	227		100

54. Vid. cuadro núm. 21.

55. Casi el 8 % de las parcelas (18 en total) no sobrepasaban los seis jornales, y tan solo el 3 % llegaban a los 8,5 jornales. Por otra parte, 3 parcelas tenían más de 10 jornales: una 11,50 jornales, otra 14,50, y la mayor 21,50 jornales. Las tres representaban el 1,32 % del número de parcelas. Vid. cuadro núm. 22.

La propiedad fuera de Altafulla

Los altafullenses controlaban en otros términos 156 jornales, que abonaban al catastro 1.714 sueldos. Por el tipo de cultivo, un tercio (unos 55 jornales) era viña y casi una quinta parte olivar (28 jornales). El resto era *terra*, algarrobo y encinar. En rendimientos fiscales, de cinco partes, más de tres las aportaba la viña (1.156 sueldos) y una, el olivar y la *terra* conjuntamente; y aproximándose a otro quinto, los algarrobos y encinares ⁵⁶.

Cuadro núm. 23

PROPIEDADES DE VECINOS DE ALTAFULLA EN OTROS TERMINOS

	N.º parcelas	Jornales	Sueldos	%		% sobre total catastral
				Jornales	Sueldos	
Algarrobo	9	14,54	117,—	9,30	6,79	
Encinar	2	9,—	45,—	5,75	2,61	
Olivar	13	27,96	216,50	17,89	12,59	
«Terra»	13	15,14	145,69	9,68	8,46	
Viña	32	54,96	1.156,43	35,20	67,15	
Yermo	20	34,66	33,94	22,18	1,97	
Total	89	156,26	1.714,56	100		
Media	—	1,72	10,22			
Arboles sueltos (Total)	—	—	7,48 (1.722,04)		0,43	
					100	6,88

Las parcelas mayores, aparte del yermo, correspondían también al olivar, al algarrobo y a los encinares, pero ninguna sobrepasaba los diez jornales. En general oscilaban entre el cuarto de jornal y los dos y medio, caso típico de la viña ⁵⁷.

56. Había un 77 % de olivar, el 10 % de *terra*, e igual del algarrobo. El encinar crecía en el 5,75 % de estas propiedades. El olivar aportaba al fisco 216 sueldos, la *terra* 145 sueldos, el algarrobo 117 y el encinar 45. El yermo que ocupaba el 22 % de los jornales y tan solo aportaba el 1,97 de la riqueza censada en el catastro. Vid. cuadro núm. 23.

57. El yermo alcanzaba parcelas de 9 y de 11 jornales. Las mayores parcelas de olivar eran de 10 y de 6,50 jornales, las del encinar eran de 6,75 y las del algarrobo eran de 9 jornales. La viña se cultivaba, entre otras parcelas en doce, que estaban entre el medio jornal y el jornal, y en 10 parcelas que tenían entre el jornal y los dos jornales, la vid crecía también en una parcela de 5,06 jornales y en otra de 11, 24 jornales.

Estas tierras se encontraban ubicadas preferentemente, en el término de Virgili y estaban repartidas entre siete propietarios que abonaban 839 sueldos al fisco, cantidad que representaba casi la mitad de las propiedades que los altafullenses poseían fuera de su término. A estas tierras seguían las de Torredembarra y La Riera, ambas con el 17 por ciento, y por último con algo más del centenar de sueldos de impuesto fiscal estaban La Nou y La Pobla ⁵⁸.

Cuadro núm. 24

IMPUESTO CATASTRAL SOBRE PROPIEDADES DE
VECINOS DE ALTAFULLA FUERA DE SU TÉRMINO

Localidad	Propietarios	Sueldos	% sobre los términos
Se ignora	1	46,75	2,71
La Nou	4	125,91	7,31
La Pobla	7	109,40	6,35
La Riera	12	293,37	17,03
Torredembarra	8	307,39	17,85
Virgili	7	839,22	48,75
Total	39	1.722,04	100

Si las propiedades que los vecinos de Altafulla tenían fuera de su término, se comparan con las que los forasteros poseían en Altafulla, se advierte un equilibrio entre ambas propiedades. Esta casi total equivalencia entre los valores fiscales de los dos grupos, arrojaba la diferencia, poco importante, de 11,52 sueldos en favor de los bienes rústicos de los no avicinados en la villa de Altafulla ⁵⁹.

58. Habían 39 altafullenses con propiedades en otros municipios. Los rendimientos fiscales de sus propiedades se incluyen en el cuadro núm. 24.

59. La comparación entre ambos grupos de propiedades daba los siguientes resultados según los cultivos del algarrobo, del olivar, y del yermo habían más propiedades de vecinos de Altafulla (+0,52); por el contrario, de árboles sueltos, de terra y de viña habían más jornales propiedad de forasteros (-1,97).

RELACION COMPARATIVA: Propiedades de vecinos y no vecinos de Altafulla en y fuera de Altafulla

	Propiedades de no vecinos de Altafulla en este término		Propiedades de altafullenses en otros términos		Relación con respecto a Altafulla
	Sueldos	%	Sueldos	%	
Algarrobo	26,50	0,76	117,—	3,39	+2,63
Arboles sueltos	10,80	0,31	7,48	0,21	-3,32
Olivar	84,—	2,43	216,50	6,27	+3,84
Terra	372,03	10,76	145,69	4,22	-6,54
Viñas	1.224,23	35,44	1.156,43	33,47	-1,97
Yermo	16,—	0,46	33,94	0,98	+0,52
(Encinar)	—	—	45,—	1,30	+1,30 : 3,5
Total	1.733,56	50,16	1.722,04	49,84	3.455,60 = 100

CONCLUSIONES

El análisis del catastro de 1757 ha permitido un balance e inventario de los bienes de Altafulla, cuando la villa mediaba ya en el siglo XVIII. Su población compuesta de casi un millar de habitantes y de unos doscientos contribuyentes, se dedicaba a la agricultura, preferentemente (el 70 %), a las actividades relacionadas con el mar —marineros y pescadores— (El 16,5 %) y a servicios, donde se incluían los *traginers*.

El campo, según el catastro, constituía la más importante riqueza de Altafulla. El valor de la tierra, basado en los rendimientos fiscales de los cultivos y no en el número de jornales, equivalía al 20 por ciento de la aportación al catastro. La mitad de esta cantidad provenía de las vides.

Las rentas, en su mayor parte del marqués de Tamarit, apenas alcanzaban el siete por ciento de los bienes de la villa. Esta cifra era similar a la que ofrecían las tierras que los altafullenses poseían en otros municipios, y que, a su vez, equivalían a las que los forasteros tenían en Altafulla.

Sin embargo la villa y su término albergaban unas posibilidades —incluidas ya en el catastro de 1757— que tenderían hacia una creciente actividad comercial. En efecto, la producción de la *terra* —se-

guramente cereales—, y del olivar, insuficientes para abastecer a una población sujeta a un crecimiento demográfico constante, más la mano de obra de las comarcas próximas, que eran atraídas por las posibilidades de trabajo de la villa, orientaron las actividades altafullenses al tráfico mercantil —sin olvidar la agricultura—, comercializando los productos obtenidos de la vid.

Se podría concluir diciendo que Altafulla a mediados del siglo XVIII comenzaba a ser una villa que hacia del mar su despesa y su centro de intercambios.

Luis J. NAVARRO MIRALLES

El catastro de Altafulla de 1757 se ha utilizado como material de clases prácticas en el seminario: «La reforma fiscal en el Decreto de Nueva Planta, el Real Catastro». Han participado en este seminario: Rosa M.^a Abadía, M.^a Josepa Agràs, Florencio Egido, Antonio Gracia, F. Navarro García, Josep M.^a Porta, Sebastià Puig, Guillermo Ramos, M.^a Antonia Sendón. M.^a Victoria Vargas y Angela Vidal ⁶⁰.

60. Deseamos agradecer a «Estudis Altafullencs» del Centre d'Estudis d'Altafulla la amable acogida, en este volumen, de los resultados del seminario organizado por el Departamento de Historia Moderna (Historia Económica de España, curso 1978-79) de la Delegación Universitaria de Tarragona. También queremos agradecer al profesor Rovira sus indicaciones bibliográficas y los datos sobre personajes altafullenses del siglo XVIII.

APÉNDICE

Cuadro I. Catastro personal

CONTRIBUYENTES			HERMANO			HIJO		
N.º	Sueldos	Total ss.	N.º	Sueldos	Total ss.	N.º	Sueldos	Total ss.
66	90	5.940	11	50	550	16	50	800
85	50	4.250						
151	—	10.190	11	50	550	16	50	800

MOZO			YERNO			Se ignora situación contribución personal	
N.º	Sueldos	Total ss.	N.º	Sueldos	Total ss.	N.º	% sobre total contribuyentes
2	50	100	3	50	150	16	Se desconoce todos los datos
						13	Se ignoran datos personales
2	50	100	3	50	150	29	14,28

Cuadro II. Relación estadística de contribuyentes

Cuotas en sueldos	N.º de contribuyentes	Sumas parciales		Contribución (sueldos)		Cuotas en sueldos	N.º de contribuyentes	Sumas parciales		Contribución (sueldos)	
0 - 5	5				24,—	150 - 155	2			303,99	
5 - 10	6				37,—	155 - 160	2			317,83	
10 - 15	3				38,33	160 - 165	—			—	
15 - 20	4				70,82	165 - 170	1			167,50	
20 - 25	3	21		236,47	66,32	170 - 175	1	6		960,82	171,50
25 - 30	—				—	175 - 180	—			—	
30 - 35	—				—	180 - 185	2			362,24	
35 - 40	—				—	185 - 190	—			—	
40 - 45	—				—	190 - 195	2			387,83	
45 - 50	42	42		2.100,—	2.100,—	195 - 200	—	4	50	750,07	—
50 - 55	29				1.531,—	200 - 205	1			202,75	
55 - 60	6				339,30	205 - 210	—			—	
60 - 65	1				61,66	210 - 215	—			—	
65 - 70	1				66,70	215 - 220	—			—	
70 - 75	1	38	126	2.070,49	71,93	220 - 225	—	1		202,75	—
75 - 80	—				—	245 - 250	2			493,48	
80 - 85	—				—	255 - 260	1	3		753,48	260,—
85 - 90	—				—	330 - 340	1			339,25	
90 - 95	13				1.234,—	390 - 400	2	3		1.122,—	782,75
95 - 100	12	25		2.316,08	1.082,08	450 - 460	1	1	8	454,33	454,33
100 - 105	6				624,—	570 - 580	1	1		578,58	578,58
105 - 110	3				325,24	930 - 940	1	1	2	937,08	937,08
110 - 115	5				561,91	1.270 - 1.280	1	1	1	1.273,—	1.273,—
115 - 120	6				707,41						
120 - 125	2	22		2.464,23	245,67						
125 - 130	2				254,49						
130 - 135	2				265,58						
135 - 140	2				275,08						
140 - 145	5				711,82						
145 - 150	7	18		2.389,96	882,99						
						Total Contribuyentes		187		18.609,34	

Cuadro III. Principales contribuyentes

Contribuyente	Profesión	Agricultura	Ganaderia	Inmuebles	Rentas	Total	%	% sobre el catastro
Marqués de Tamarit	—	48,—	—	100	1.125,—	1.273,—	28,86	
Martí, Anton	pagés	227,08	106	60	404,—	797,08	18,08	
Soler, Pere	pagés	334,08	18	—	36,50	388,58	8,82	
Vives, Joan	pagés	286,32	6	22	—	314,32	7,13	
—	—	300,75	—	—	—	300,75	6,83	
Gatell, Miquel	pagés	163,25	6	20	—	189,25	4,30	
Sallent, Joan	pagés	139,—	—	32	—	171,—	3,88	
—	—	128,—	6	6	—	140,—	3,18	
Franqués, Martí	Dr.	8,—	—	12	100,—	120,—	2,72	
Llagostera, Josep	pagés	96,16	6	7	—	109,16	2,47	
Plana, Joan	pagés	95,32	6	7	—	108,32	2,45	
Baradad, Baltasar	marinero	90,25	3	13	—	106,25	2,40	
Rius, Joan	pagés	77,91	6	22	—	105,91	2,40	
Vidal, Josepa	(viuda)	91,49	—	7	—	98,49	2,23	
Molas, Maria	(viuda)	89,58	—	7	—	96,58	2,19	
Gatell, Josep	pagés	71,—	6	14	—	91,—	2,06	
Totales		2.246,19	169	329	1.665,50	4.409,69		
Totales %		50,95	3,83	7,46	37,76	100	100	17,63

Cuadro IV. Impuestos por propiedades de vecinos de Altafulla en otros municipios.

Cuotas en sueldos	N.º de contribuyentes	Sumas parciales		Contribución (sueldos)		%
0 - 5	2			2,83		
5 - 10	2			15,24		
10 - 15	6			78,31		
15 - 20	3			54,41		
20 - 25	5	18		116,06	266,85	15,50
25 - 30	5			140,73		
30 - 35	1			31,75		
35 - 40	1			39,—		
40 - 45	1			44,41		
45 - 50	2	10		94,—	349,89	20,30
70 - 80	1			71,—		
80 - 90	1			85,50		
90 - 100	1	3	30	98,50	255,—	14,80
110 - 120	1			112,16		
120 - 130	—			—		
130 - 140	1			130,91		
140 - 150	1	3		146,91	389,98	22,65
220 - 230	1			223,91		
230 - 240	1	2	5	236,41	460,32	26,75
?	4	4	4	—	—	—
Total contribuyentes			43		1.722,04	100

Cuadro V. Contribuyentes no vecinos de Altafulla.

Cuotas en sueldos	N.º de contribuyentes	Sumas parciales		Contribución (sueldos)		%
0 - 5	2			5,—		
5 - 10	2			18,—		
10 - 15	2			23,25		
15 - 20	5			84,40		
20 - 25	7	18		160,88	291,53	16,81
25 - 30	3			82,41		
30 - 35	1			32,91		
35 - 40	1			36,33		
40 - 45	—			—		
45 - 50	1	6	24	47,50	199,15	11,50
50 - 55	2			105,33		
55 - 60	—			—		
60 - 65	2			122,16		
65 - 70	1			68,75		
70 - 75	—	5		—	296,24	17,10
80 - 90	2	2	7	168,41	168,41	9,71
100 - 110	2			207,07		
110 - 120	1	3		118,16	325,23	18,76
190 - 200	1	1	4	199,—	199,—	11,47
250 - 260	1	1	1	254,—	254,—	14,65
Total contribuyentes			36		1.733,56	100

Cuadro VI. Rentas.

RENTAS

N.º	En sueldos	% sobre el total catastral	Pago catastral del rentista	% valor de la renta	Pago personal	Profesión	Rentista
1	1.125,—		1.273,—	88,37	No		Mar. Tamarit
1	404,—		937,08	43,11	Si	Pagés	Antón Martí
1	100,—		120,—	83,33	No	Dr.	Martí Franqués
1	36,50		578,58	6,30	Si	Pagés	Pere Soler
1	9,—		137,83	6,52	Si	Pagés	Pere Gatell
5	1.674,50	6,69	3.046,49	—	—	—	—

Cuadro VII. Bienes inmuebles.

BIENES INMUEBLES

Propietarios de una casa			Propietarios de más de una casa			Se desconoce el número de casas		
Propiet.	Unidad (sueldos)	Total (sueldos)	Propiet.	Casas	Sueldos (ambas casas)	Propiet.	Casas	Sueldos
1	3	3	1	2	10	1	?	100
11	4	44	1	2	11			
54	5	270	1	2	12			
32	6	192	1	2	13			
18	7	126	1	2	14			
1	10	10	1	2	22			
2	12	24	1	2	32			
1	16	16	1	2	60			
1	20	20	1	2	60			
	—	—	1	3	22			
121	—	705	10	21	256	1	—	100

Cuadro VIII. Ganadería.

GANADERIA

Propietarios		Número			Totales			Catastro (sueldos)		
Profesiones	Número	Burro	Macho	Carneros	Burro	Macho	Carneros	Burro	Macho	Carneros
«Traginers»	1	1	2	—	1	2	—	3	12	—
	2	1	1	—	2	2	—	6	12	—
	4	—	2	—	—	8	—	—	48	—
	1	—	1	—	—	1	—	—	6	—
Total	8				3	13	—	9	78	—
Braceros	1	1	—	—	1	—	—	3	—	—
Marineros	2	1	—	—	2	—	—	6	—	—
Pescadores	1	—	1	—	—	1	—	—	6	—
«Pageses»	1	—	3	—	—	3	—	—	18	—
	1	1	1	—	1	1	—	3	6	—
	1	—	1	100	—	1	100	—	6	100
	7	1	—	—	7	—	—	21	—	—
	16	—	1	—	—	16	—	—	96	—
Total	26				8	21	100	24	126	100
	38				14	35	100	42	210	100

Cuadro IX. Propiedades de vecinos de Altafulla fuera de su término: Cultivos.

Jornales	ALGARROBO			ENCINAR			OLIVAR			«TERRA»			VIÑA			YERMO				
	N.º	Jornls.	Ss.	N.º	Jornls.	Ss.	N.º	Jornls.	Ss.	N.º	Jornls.	Ss.	N.º	Jornls.	Ss.	N.º	Jornls.	Ss.	N.º	Ss.
0,25 - 0,50	3	1,06	9,—				2	0,50	4,—	3	0,75	7,33	3	1,12	23,66	4	0,86	0,90	3	0,50
1,—	2	1,12	9,—				5	3,21	25,50	2	1,18	10,74	12	8,02	170,68	9	5,41	5,55	3	0,50
1,50	3	3,36	27,—				2	2,62	21,—	5	6,16	63,98	7	8,68	181,30	3	3,67	2,73	4	0,66
2,—							2	3,30	25,50	1	1,68	15,25	3	5,61	118,16	1	2,—	2,—	5	0,83
2,50				1	2,25	11,25				1	2,25	20,25	1	2,25	47,25				6	1,—
3,—													1	2,62	55,75	1	2,81	2,83	6	1,—
3,50										1	3,12	28,16	2	6,74	141,82				8	1,33
4,—													1	3,62	75,16				10	1,66
4,50																				
5,—													1	5,06	106,33					
5,50													1	11,24	236,32					
6,—							1	6,75	54,—											
6,50				1	6,75	33,75														
7,—																				
7,50																				
8,—																				
8,50																				
9,—	1	9,—	72,—													1	9,—	9,—		
9,50																				
10,—																				
10,50																				
11,—							1	10,68	85,50							1	10,91	10,93		
Total	9	14,54	117,—	2	9,—	45,—	13	27,96	216,50	13	15,14	145,69	32	54,96	1.156,43	20	34,66	33,94	45	7,48
Media	—	1,61	8,04	—	4,50	5,—	—	2,07	8,01	—	1,33	9,60	—	1,57	19,83	—	1,73	0,97		

Cuadro X. Impuesto catastral de propiedades de vecinos de Altafulla en otros términos: Municipios.

Sueldos	Se ignora		La Nou		La Pobra		La Riera		Torredembarra		Virgili		Total	
	Prop.	Sueldos	Prop.	Sueldos	Prop.	Sueldos	Prop.	Sueldos	Prop.	Sueldos	Prop.	Sueldos	Prop.	Sueldos
0 - 10			1	8,66	1	2,—	1	0,83	1	6,58			4	18,07
11 - 20					2	31,41	4	68,15	2	33,16			9	132,72
21 - 30					3	75,99	3	81,48	2	50,49	2	48,83	10	256,79
31 - 40			1	31,75					1	39,—			2	70,75
41 - 50							1	44,41	1	47,25			3	138,41
51 - 60	1	46,75											—	—
61 - 70													—	—
71 - 80											1	71,—	1	71,—
81 - 90			1	85,50									1	85,50
91 - 100							1	98,50					1	98,50
101 - 110													—	—
111 - 120											1	112,16	1	112,16
121 - 130													—	—
131 - 140									1	130,91			1	130,91
141 - 150											1	146,91	1	146,91
210 - 220													—	—
221 - 230											1	223,91	1	223,91
231 - 240											1	236,41	1	236,41
?			1	—	1	—	2	—					3	—
Total	1	46,75	4	125,91	7	109,40	12	293,37	8	307,39	7	839,22	39	1.722,04
% sobre los términos		2,71		7,31		6,35		17,03		17,85		48,75		100,—